



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES CIPA EL ROL COMERCIAL 2-20664**

HUEPIL, 05 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 332

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de eliminación de patente comercial de fecha 30 de Enero de 2015, recibida en este departamento el día 04 de Febrero del mismo año, presentada por la Sra. Carolina Andrea Ormeño Ledesma, adjunta.

DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes Cipa, de la Comuna de Tucapel, el siguiente Rol de Patente Comercial.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Carolina Andrea Ormeño Ladesma Rut N° [REDACTED]	2-20664	Calle 12 de Febrero N° 83 de Huépil	Servicios de Internet.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VERONICA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :
Tesorería Municipal
Secretaría Municipal
Inspección Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
JAF/MIC/FDA/pcc

